

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

15 DE MAYO DE 2012

No. 1351

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **Jefatura de Gobierno**

- ♦ Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 2011 del Código Civil para el Distrito Federal 3
- ♦ Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal 4
- ♦ Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal 5
- ♦ Decreto por el que se expropian a favor del Distrito Federal, 18 lotes ubicados en el Ant. Barrio Santiaguito Act. Pueblo Santiago Tulyehualco, Colonia Santiaguito; en la Ant. Colonia del Carmen Act. Pueblo Santiago Tulyehualco, Colonia del Carmen; en la Ant. Colonia del Carmen Act. Pueblo San Luis Tlaxialtemalco Barrio San Juan; en la Ant. Colonia del Carmen Act. Pueblo Santiago Tulyehualco, Colonia Santiaguito y en la Colonia San Isidro, Delegación Xochimilco, con una superficie total de 3,965.75 metros cuadrados, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes 6

#### **Secretaría de Salud**

- ♦ Reglamento Interno del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal 12

#### **Delegación Iztacalco**

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social (Los Más Brillantes de Iztacalco) del Programa Delegacional de Desarrollo Social y Asistencia Social con cargo a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco para el ejercicio fiscal 2012 17

#### **Delegación Tlalpan**

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles correspondientes al año 2012 y enero de 2013 y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a las solicitudes de información pública y datos personales, así como a la interposición de los recursos de revisión relacionados a la Oficina de Información Pública en Tlalpan 19

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Licitación Pública Nacional Número 30001066-03-12.- Convocatoria 03.- Adquisición de Vehículos tipo Ambulancias equipadas, modelos 2012, incluyendo el equipo de radiocomunicación y señalización visual y acústica 21
- ♦ **Secretaría de Educación.-** Licitación Pública Nacional Número SEDF/LPN/003/2012.- Convocatoria 003.- Seminario de actualización docente estándar de competencia 22
- ♦ **Delegación Benito Juárez.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001118-003-12 y 30001118-004-12.- Convocatoria 003 (Local).- Conservación y mantenimiento de Casas de Cultura, Biblioteca y Centros Educativos 23
- ♦ **Delegación Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional Número 3000-1116-005-12.- Convocatoria Múltiple No. 003/12.- Recimentación con pilotes de control para edificios 25
- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales (Locales) Números 30001124 018 12 a 30001124 029 12.- Convocatoria No. DMH/DGOPDU/006/12.- Recuperación de espacio público, construcción de drenaje, adecuación del inmueble que albergara la universidad de la tercera edad, reencarpetado en vialidades secundarias y rehabilitación de banquetas y guarniciones 27
- ♦ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números EA-909007972-N5-12 y EA-909007972-N6-12.- Convocatoria Múltiple 03.- Adquisición y suministro de diesel bajo en azufre y gas medicinal (oxígeno) 33

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. 35
- ♦ Impulsora Comercial Asea, S.A. de C.V. 41
- ♦ Nidera México, S.A. de C.V. 42
- ♦ Operadora LPQ, S.A. 43
- ♦ Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. 44
- ♦ Sixtar Logistics, S.A. de C.V. 44
- ♦ Contempo Plafones y Muros, S.A. de C.V. 45
- ♦ Asociación Latinoamericana de Estudios del Trabajo, A.C. 45
- ♦ Financiera del Sector Social, S. A. de C. V. S.F.P. 46
- ♦ Magellan Ingeniery And Rent Of Machinery, S.A. de C.V. 47
- ♦ Inmobiliaria Cihuatlán, S.A. de C.V. 48
- ♦ Keerenor &Co., S. de R.L. de C.V. 48
- ♦ **Edictos** 49

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2011 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2011 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Se reforma la fracción II del artículo 2011 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 2011.-** ...

I. ...

II. En la entrega temporal del uso y/o goce de cosa cierta;

III. ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS, PRESIDENTE.- DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, SECRETARIO.- DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, SECRETARIA.-** (Firmas)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de mayo de dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA.**

**DECRETA**

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción XIII del artículo 39 de la Ley de Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 39.-** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

I. a la XII...

XIII. Establecer la Unidad de Género como parte de la estructura del Órgano Político- Administrativo correspondiente; así como formular y ejecutar programas de apoyo a la participación a las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo pudiendo coordinarse con otras instituciones, públicas o privadas, para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados considerando las políticas generales que al efecto determine la Secretaría de Gobierno;

XIV. a la LXXXV. ...

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Los Titulares de cada Órgano Político-Administrativo de cada demarcación territorial, contarán con un plazo de 120 días naturales a partir de la vigencia del presente decreto para instalar la Unidad de Género respectiva.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once. - POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, PRESIDENTE.- DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ, SECRETARIO.- DIP. JORGE PALACIOS ARROYO, SECRETARIO.- (Firmas)**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de mayo de dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

---

## **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

### **DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA.**

### **D E C R E T A**

## **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona una fracción IX del artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

### **Artículo 10.- ...**

I. a la VIII. ...

...

...

IX. Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su demarcación territorial sobre el tema de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, PRESIDENTE.- DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, SECRETARIA.- DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, SECRETARIO.-** (Firmas)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a once de mayo de dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL, 18 LOTES UBICADOS EN EL ANT. BARRIO SANTIAGUITO ACT. PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, COLONIA SANTIAGUITO; EN LA ANT. COLONIA DEL CARMEN ACT. PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, COLONIA DEL CARMEN; EN LA ANT. COLONIA DEL CARMEN ACT. PUEBLO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO BARRIO SAN JUAN; EN LA ANT. COLONIA DEL CARMEN ACT. PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, COLONIA SANTIAGUITO Y EN LA COLONIA SAN ISIDRO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,965.75 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracciones XI y XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación vigente a la fecha de la determinación de utilidad pública; 4º, 5º, fracciones II y IV, 6º, 8º, fracción VIII y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 23, fracciones XVIII, XIX y XXII, 24, fracción XI, 35, fracciones IV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y 1º, 2º, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

### **CONSIDERANDO**

Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran 18 lotes ubicados en el Ant. Barrio Santiaguito Act. Pueblo Santiago Tulyehualco, Colonia Santiaguito; en la Ant. Colonia del Carmen Act. Pueblo Santiago Tulyehualco, Colonia Del Carmen; en la Ant. Colonia del Carmen Act. Pueblo San Luis Tlaxialtemalco Barrio San Juan; en la Ant. Colonia del Carmen Act. Pueblo Santiago Tulyehualco, Colonia Santiaguito y en la Colonia San Isidro, Delegación Xochimilco;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a 18 lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que no existen antecedentes registrales, por lo que, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes del asentamiento humano irregular referido, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial, y

Que la Secretaría de Gobierno conforme con sus atribuciones, el 15 de mayo de 2009 determinó como caso de utilidad pública la expropiación de los lotes descritos en este Decreto para la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO

**Artículo 1.** Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de 18 lotes localizados en el Ant. Barrio Santiaguito Act. Pueblo Santiago Tulyehualco, Colonia Santiaguito; en la Ant. Colonia del Carmen Act. Pueblo Santiago Tulyehualco, Colonia Del Carmen; en la Ant. Colonia del Carmen Act. Pueblo San Luis Tlaxialtemalco Barrio San Juan; en la Ant. Colonia del Carmen Act. Pueblo Santiago Tulyehualco, Colonia Santiaguito y en la Colonia San Isidro, Delegación Xochimilco;

**Artículo 2.** Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropian a favor del Distrito Federal los lotes identificados en este artículo, con las superficies que se especifican en el mismo, localizados conforme a la nomenclatura siguiente y de acuerdo a los planos elaborados por la Dirección General de Regularización Territorial;

|                                                                                   |                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>ANT. BARRIO SANTIAGUITO</b>                                                    | <b>DELEGACIÓN</b>                                            |
| <b>ACT. PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO,<br/>COLONIA SANTIAGUITO</b>                  | <b>XOCHIMILCO</b>                                            |
| <b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b> |                                                              |
| <b>AL NORESTE CON:</b>                                                            | <b>AL SURESTE CON:</b>                                       |
| <b>ACT. PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO,<br/>COLONIA SANTIAGUITO</b>                  | <b>CALLE MARIA ISABEL Y TERRENOS DEL<br/>MISMO PUEBLO</b>    |
| <b>AL NOROESTE CON:</b>                                                           | <b>AL SUROESTE CON:</b>                                      |
| <b>CALLE MARCO ANTONIO LANZ GALERA</b>                                            | <b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO Y CALLE<br/>QUIRINO MENDOZA</b> |

**ANT. BARRIO SANTIAGUITO**

**ACT. PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, COLONIA SANTIAGUITO**

|                        |                                        |                               |              |
|------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|--------------|
| <b>TOTAL<br/>LOTES</b> | <b>SUPERFICIE<br/>EN m<sup>2</sup></b> | <b>ECONÓMICO<br/>D.G.R.T.</b> | <b>PLANO</b> |
| <b>03</b>              | <b>584.08</b>                          | <b>194</b>                    | <b>1/1</b>   |

|         |      |                     |
|---------|------|---------------------|
| MANZANA | LOTE | SUP. m <sup>2</sup> |
| 03      | 79   | 134.02              |
| 04      | 65   | 301.38              |
| 04      | 66   | 148.68              |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| TOTAL | 03 | 584.08 |
|-------|----|--------|

|                                                                                        |                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANT. COLONIA DEL CARMEN</b>                                                         | <b>DELEGACIÓN</b>                                                                 |
| <b>ACT. PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO,<br/>COLONIA DEL CARMEN</b>                        | <b>XOCHIMILCO</b>                                                                 |
| <b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>      |                                                                                   |
| <b>AL NORESTE CON:</b>                                                                 | <b>AL SURESTE CON:</b>                                                            |
| <b>AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, CALLE JUSTO<br/>SIERRA Y TERRENOS DEL MISMO PUEBLO</b> | <b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO, CALLE<br/>GUADALUPE TRIGO Y 3a. CDA. EL MIRADOR</b> |
| <b>AL NOROESTE CON:</b>                                                                | <b>AL SUROESTE CON:</b>                                                           |
| <b>CALLE JUAN ZAIZAR, AVENIDA LAS TORRES Y<br/>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO</b>           | <b>4a. CDA RICARDO PALMERIN</b>                                                   |

ANT. COLONIA DEL CARMEN

ACT. PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, COLONIA DEL CARMEN

|                        |                                        |                               |                      |
|------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL<br/>LOTES</b> | <b>SUPERFICIE<br/>EN m<sup>2</sup></b> | <b>ECONÓMICO<br/>D.G.R.T.</b> | <b>PLANO</b>         |
| <b>06</b>              | <b>1,455.98</b>                        | <b>297</b>                    | <b>1/4, 2/4, 3/4</b> |

| MANZANA | LOTE | SUP. m <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 01      | 06   | 140.56              |
| 03      | 36   | 191.47              |
| 11      | 24-A | 171.48              |
| 11-A    | 01   | 499.45              |

| MANZANA      | LOTE      | SUP. m <sup>2</sup> |
|--------------|-----------|---------------------|
| 17           | 15        | 255.90              |
| 19           | 01        | 197.12              |
| <b>TOTAL</b> | <b>06</b> | <b>1,455.98</b>     |

|                                                                                   |                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>ANT. COLONIA DEL CARMEN</b>                                                    | <b>DELEGACIÓN</b>                                         |
| <b>ACT. PUEBLO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO<br/>BARRIO SAN JUAN</b>                    | <b>XOCHIMILCO</b>                                         |
| <b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b> |                                                           |
| <b>AL NORESTE CON:</b>                                                            | <b>AL SURESTE CON:</b>                                    |
| <b>CALLE TETLALI Y 1a. CDA. JORGE NEGRETE</b>                                     | <b>CALLE JORGE NEGRETE</b>                                |
| <b>AL NOROESTE CON:</b>                                                           | <b>AL SUROESTE CON:</b>                                   |
| <b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO</b>                                                  | <b>CDA. JORGE NEGRETE Y TERRENOS DEL<br/>MISMO PUEBLO</b> |



ANT. COLONIA DEL CARMEN

ACT. PUEBLO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO BARRIO SAN JUAN

| TOTAL<br>LOTES |      | SUPERFICIE<br>EN m <sup>2</sup> | ECONÓMICO<br>D.G.R.T. | PLANO |
|----------------|------|---------------------------------|-----------------------|-------|
| 02             |      | 564.84                          | 297                   | 3/4   |
| MANZANA        | LOTE | SUP. m <sup>2</sup>             |                       |       |
| 12-A           | 04-A | 376.96                          |                       |       |
| 12-A           | 49   | 187.88                          |                       |       |
| TOTAL          | 02   | 564.84                          |                       |       |

|                                                                         |                           |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| ANT. COLONIA DEL CARMEN                                                 | DELEGACIÓN                |
| ACT. PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO,<br>COLONIA SANTIAGUITO                | XOCHIMILCO                |
| LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICA EL LOTE SON LAS SIGUIENTES: |                           |
| AL NORESTE CON:                                                         | AL SURESTE CON:           |
| CALLE CHUCHO NAVARRO                                                    | CALLE CHUCHO MONGE        |
| AL NOROESTE CON:                                                        | AL SUROESTE CON:          |
| CALLE RAUL LAVISTA PEIMBERT                                             | CALLE ALFREDO "GÜERO" GIL |

ANT. COLONIA DEL CARMEN

ACT. PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, COLONIA SANTIAGUITO

| TOTAL<br>LOTES |  | SUPERFICIE<br>EN m <sup>2</sup> | ECONÓMICO<br>D.G.R.T. | PLANO |
|----------------|--|---------------------------------|-----------------------|-------|
| 01             |  | 118.66                          | 297                   | 4/4   |

|             |      |                     |
|-------------|------|---------------------|
| MAN<br>ZANA | LOTE | SUP. m <sup>2</sup> |
| 10-B        | 08   | 118.66              |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| TOTAL | 01 | 118.66 |
|-------|----|--------|

| COLONIA                                                                    | DELEGACIÓN               |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| SAN ISIDRO                                                                 | XOCHIMILCO               |
| LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES: |                          |
| AL NORESTE CON:                                                            | AL SURESTE CON:          |
| CALLE CANAL NACIONAL CHALCO<br>AMECAMECA                                   | CALLE JOSE MARIA MORELOS |
| AL NOROESTE CON:                                                           | AL SUROESTE CON:         |
| TERRENOS DE LA MISMA COLONIA Y CJON.<br>FRANCISCO VILLA                    | AVENIDA AGUILES SERDAN   |

**COLONIA: SAN ISIDRO**

| TOTAL<br>LOTES | SUPERFICIE<br>EN m <sup>2</sup> | ECONÓMICO<br>D.G.R.T. | PLANO      |
|----------------|---------------------------------|-----------------------|------------|
| 06             | 1,242.19                        | 82<br>195             | 1/1<br>1/1 |

| MANZANA | LOTE | SUP. m <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 02      | 03   | 189.46              |
| 20      | 30   | 202.49              |
| 21      | 05   | 177.97              |
| 21      | 06   | 184.33              |

| MANZANA | LOTE | SUP. m <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 22      | 08   | 242.03              |
| 24      | 07   | 245.91              |
| TOTAL   | 06   | 1,242.19            |

| TOTAL | SUPERFICIE<br>TOTAL |
|-------|---------------------|
| LOTES | EN m <sup>2</sup>   |
| 18    | 3,965.75            |

La documentación y el plano de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

**Artículo 3.** Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este Ordenamiento, podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente aquellos inmuebles cuyos poseedores acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios y contar con escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos de identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble, cuando estos coincidan con la descripción, localización y superficie de los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2 del presente Decreto. Lo anterior siempre que por escrito y bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales.

**Artículo 4.** El Gobierno del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

**Artículo 5.** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que, en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**Tercero.** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.**

---

## **SECRETARÍA DE SALUD**

### **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 02-01RE-11, APROBADO POR EL CONSEJO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL CONTENIDO DEL “REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL”, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL**

##### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El presente Reglamento, es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo de Trasplantes del Distrito Federal tiene por objeto apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias y programas en materia de disposición de órganos, tejidos y células de seres humanos con fines terapéuticos, que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado, con el propósito de reducir la morbilidad y mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento, vigilando la asignación de dichos órganos, tejidos y células de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 3.** Cuando en este ordenamiento se haga referencia a la Secretaría, al Consejo, al Reglamento y al Programa, se entenderá como tales a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, al Consejo de Trasplantes del Distrito Federal, al Reglamento Interno del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal y al Programa Anual de Trasplantes del Distrito Federal, respectivamente.

##### **CAPÍTULO II INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO**

**ARTÍCULO 4.** El Consejo de Trasplantes se integrará por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien será el Presidente; por el Secretario de Salud del Distrito Federal, quien fungirá como Vicepresidente; participan como Vocales: el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, el Secretario de Educación del Distrito Federal, el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, un Diputado Representante de la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un Representante del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, un Representante del Colegio de Notarios del Distrito Federal, un Representante de Instituciones Privadas de Salud del Distrito Federal, acreditado por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, un Representante de la Academia Nacional de Medicina, un Representante de la Academia Nacional de Cirugía, un Representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, un Representante del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un Representante de la Universidad Nacional Autónoma de México, un Representante del Instituto Politécnico Nacional, un Representante del Centro Nacional de Trasplantes, y el Director del Centro de Trasplantes del Distrito Federal que fungirá como Secretario Técnico del Consejo.

**ARTÍCULO 5.** Los integrantes titulares del Consejo podrán designar un suplente, que lo represente en su ausencia y asuma las responsabilidades y funciones inherentes a su cargo, el cual deberá ser la persona que ocupe el cargo inmediato inferior que dependa de ellos, según la estructura administrativa de cada institución. En el caso de los representantes del sector social y privado, los mismos serán suplidos por la persona que al efecto designe cada uno de ellos, debiendo registrarse los nombres tanto del titular como del suplente.

**ARTÍCULO 6.** Con el propósito de dar continuidad a los trabajos del Consejo, la suplencia de los integrantes deberá ser notificada por escrito al Presidente, a través del Secretario Técnico, con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones, haciendo constar el nombre y cargo de quien lo releva, observando lo dispuesto por el artículo 5 del presente Reglamento, garantizándose así la representatividad y capacidad de decisión requeridas por el Consejo.

**ARTÍCULO 7.** Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Dirigir y orientar el Sistema de Trasplantes del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones en la materia;
- II.** Aprobar el Programa, elaborado por el Director del Centro de Trasplantes del Distrito Federal y Secretario Técnico del Consejo, el cual será presentado a este Cuerpo Colegiado por conducto del Presidente del mismo y deberá guardar congruencia con el Programa Nacional que elabore el Centro Nacional de Trasplantes;
- III.** Expedir su reglamento interno;
- IV.** Promover una cultura social de donación de órganos y tejidos;
- V.** Fomentar el estudio y la investigación de todo lo referente a la donación y trasplante de órganos y tejidos;
- VI.** Alentar la participación de los sectores social y privado en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos;
- VII.** Aprobar sus normas, lineamientos y políticas internas;
- VIII.** Autorizar, en su caso, la creación de comités y grupos de trabajo que someta a su consideración el Presidente del Consejo, y
- IX.** Las demás que le otorgue este Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

### **CAPÍTULO III FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO**

**ARTÍCULO 8.** Corresponde al Presidente del Consejo:

- I.** Representar al Consejo, así como celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el cumplimiento del objeto del mismo;
- II.** Presidir las sesiones del Consejo;
- III.** Coordinar la participación de los integrantes del Consejo, durante el desarrollo de las sesiones;
- IV.** Autorizar las propuestas de los coordinadores de los comités y grupos de trabajo creados por el Consejo en pleno, que someta a su consideración el Secretario Técnico;
- V.** Proponer el Programa, para el análisis y aprobación del Consejo en pleno;
- VI.** Convocar a los integrantes del Consejo, por conducto del Secretario Técnico, a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de este Cuerpo Colegiado;
- VII.** Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones y firmar las actas de las mismas;
- VIII.** Declarar el inicio y término de las sesiones del Consejo;
- IX.** Autorizar el calendario de sesiones ordinarias del Consejo, así como las órdenes del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo;

- X. Tener voto de calidad en caso de empate;
- XI. Vigilar la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo, y
- XII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones señaladas en este artículo.

**ARTÍCULO 9.** Corresponde al Vicepresidente del Consejo:

- I. Suplir al Presidente en caso de ausencia, con sus facultades;
- II. Cumplir con las obligaciones que le asigne el Consejo, y
- III. Las demás funciones que le encomiende el Presidente.

**ARTÍCULO 10.** Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Formular el Programa para ser sometido a la consideración de los integrantes del Consejo, por conducto del Presidente de éste; asimismo, participar en la elaboración de los programas de trabajo de los distintos comités que determine, en su caso, crear el Consejo;
- II. Remitir a los Integrantes del Consejo, con la antelación a que se refiere este Reglamento, las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo. Asimismo, elaborar y enviar el Orden del Día de las sesiones; verificar que se integre el quórum y levantar el acta respectiva de cada sesión. El Secretario Ejecutivo deberá remitir a los miembros del Consejo, junto con la convocatoria y el orden del día de la sesión de que se trate, la carpeta de trabajo respectiva;
- III. Notificar al Presidente con la debida anticipación la suplencia de algún integrante del Consejo;
- IV. Registrar las actas en el libro que para el efecto se lleve, e integrarlas para su archivo acompañadas de la información presentada y analizada en las sesiones;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno del Consejo e Informar al mismo de su grado de avance;
- VI. Someter al Consejo para su aprobación en la última sesión del año, el calendario de sesiones ordinarias del año subsecuente;
- VII. Proponer al Presidente los candidatos a Coordinadores de los comités y grupos de trabajo que determine, en su caso, crear el Consejo;
- VIII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que le fueren asignados, en su caso, para el desempeño de sus funciones;
- IX. Presentar con la periodicidad que le indique el Consejo, el informe de actividades sobre los avances obtenidos, en relación con los objetivos propuestos y los compromisos adoptados por el propio Consejo;
- X. Ejecutar las tareas que le encomienden el Presidente, el Vicepresidente del Consejo o el propio pleno del Consejo, y
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 11.** Los integrantes del Consejo tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Asistir con voz y voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que sean convocados;
- II. Proporcionar asesoría en el área de su competencia;

- III.** Analizar, proponer y, en su caso, votar los asuntos que sean sometidos a su consideración;
- IV.** Revisar, aprobar y firmar el acta correspondiente a cada sesión;
- V.** Desarrollar y cumplir con las actividades que les asigne el pleno del Consejo;
- VI.** Proponer los asuntos que deban formar parte del orden del día un mes antes de la celebración de la sesión correspondiente, o bien presentarlos en la sesión ordinaria previa;
- VII.** Participar en la elaboración de los informes y documentos que genere el Consejo, y
- VIII.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 12.** El Consejo podrá acordar la creación de comités y/o grupos de trabajo; se integrarán por las personas designadas por el Presidente o en su caso por el Vicepresidente del Consejo, a propuesta del Secretario Técnico, para el estudio y atención de los asuntos específicos relacionados con sus atribuciones, los cuales tendrán, de acuerdo al tema a tratar, carácter permanente o transitorio y podrán modificarse de acuerdo al grado de cumplimiento de sus objetivos.

Los comités y grupos de trabajo tendrán un titular, el cual será propuesto por el Consejo y elegido por votación unánime entre los integrantes de los mismos. Asimismo, contarán con un coordinador propuesto por el Presidente del Consejo y electo de forma unánime por sus integrantes.

Los resultados de los trabajos encomendados por el Consejo a los comités o grupos de trabajo, serán presentados para su consideración, a través del Secretario Técnico.

Las reglas que rijan la integración y funcionamiento de los comités y grupos de trabajo se establecerán en sus respectivos lineamientos.

#### **CAPÍTULO IV DE LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL CONSEJO**

**ARTÍCULO 13.** El Consejo sesionará de manera ordinaria, por lo menos dos veces al año, y de manera extraordinaria, cuando lo convoque su Secretario Técnico, a petición del Presidente o Vicepresidente del Consejo cuando las circunstancias así lo requieran.

A sus sesiones podrán ser invitados especialistas, funcionarios o representantes de instituciones y organizaciones, vinculados a la donación y trasplante de órganos y tejidos.

**ARTÍCULO 14.** Las convocatorias para las sesiones ordinarias del Consejo serán enviadas por el Secretario Técnico, con el orden del día, así como con la documentación necesaria, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación al día de la celebración de la sesión respectiva.

**ARTÍCULO 15.** Para las sesiones extraordinarias, se deberá convocar por lo menos con tres días hábiles de anticipación y se adjuntará el orden del día y la carpeta de trabajo correspondientes.

**ARTÍCULO 16.** Las sesiones del Consejo se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- a)** Los integrantes se reunirán en el sitio y hora señalados en la convocatoria;
- b)** Para que se considere que existe quórum en las sesiones, deberá asistir la mitad más uno de los integrantes del Consejo, entre los cuales se encuentra invariablemente el Presidente o el Vicepresidente. En caso contrario, se convocará a una sesión que se celebrará dentro de las 48 horas siguientes con el número de integrantes que asistan. El Secretario Técnico también deberá estar presente, y
- c)** El Presidente o el Vicepresidente declarará instalada la sesión.

**ARTÍCULO 17.** El desarrollo de las sesiones se llevará a cabo a través del análisis, discusión, consenso y/o votación de los asuntos contenidos en el orden del día.

Al inicio de la sesión el Presidente solicitará al pleno la dispensa de la lectura de los documentos que hayan sido previamente entregados, salvo que alguno de los integrantes solicite darles lectura durante la sesión.

**ARTICULO 18.** Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los integrantes del Consejo presentes.

Cuando se presente empate en la votación el Presidente tendrá voto de calidad.

**ARTÍCULO 19.** Por cada sesión celebrada se levantará un acta que será revisada y aprobada por todos los integrantes, la cual contendrá los datos siguientes:

- I.** Lugar y fecha;
- II.** Lista de asistencia;
- III.** Asuntos de acuerdo al orden del día y asuntos generales;
- IV.** Acuerdos tomados y quiénes los ejecutarán;
- V.** Hora de inicio y término de las sesiones, y
- VI.** En su caso, el nombre de los invitados.

**ARTÍCULO 20.** Las resoluciones o acuerdos del Consejo, tendrán carácter definitivo y solo podrán ser revocados, modificados o adicionados cuando aparezcan nuevos elementos.

## **CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO**

**ARTICULO 21.** Para efectuar modificaciones al presente Reglamento, se requerirá la solicitud por escrito de cinco miembros del Consejo y será discutido como único punto en sesión extraordinaria. El voto en este caso será secreto y se requerirá la aprobación de dos tercios del quórum legal. Para este efecto, la convocatoria tendrá que hacerse con quince días de anticipación y deberá tener como anexo las modificaciones propuestas.

### **Transitorios**

**Primero.-** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal.

**Segundo.-** Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Ciudad de México, Distrito Federal los dieciséis días del mes de abril de 2012**

(Firma)

**Dr. José Armando Ahued Ortega  
Vicepresidente del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal**

---



## DELEGACIÓN IZTACALCO

**FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES**, Titular del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en los Artículos 87, 112 segundo párrafo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 6, 39 Fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo I Fracciones I y II, 10 Fracción IV, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Artículos 50, 51, 52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Artículos 81, 97, y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículo 14 Fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012. Emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL (LOS MÁS BRILLANTES DE IZTACALCO) DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL CON CARGO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

### CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de febrero de 2012 fueron publicadas en el No.1290 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación del programa social Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social ("LOS MÁS BRILLANTES DE IZTACALCO 2012).

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, presenta con el propósito de transparencia y equidad para los iztactalquenses la siguiente convocatoria del programa social Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social ("LOS MÁS BRILLANTES DE IZTACALCO 2012).

LA DELEGACIÓN IZTACALCO, te invita a participar en el Programa Delegacional "LOS MÁS BRILLANTES DE IZTACALCO" 2012.

### OBJETIVO:

**\*MOTIVAR EL ESTUDIO Y EL ESFUERZO DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO Y EL PROMEDIO DE ESCOLARIDAD EN LA DEMARCACIÓN, PREMIAR A LOS ALUMNOS MÁS DESTACADOS A TRAVÉS DE UN VIAJE TODO PAGADO A UN ESTADO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA.**

### BASES:

**PRIMERA:** La Delegación Iztacalco solicitará a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal un listado de los alumnos con promedio de 10 (diez) hasta el 4to. Bimestre del ciclo escolar 2011-2012. Los candidatos a dicho programa deben ser estudiante de secundaria en una Escuela Pública y vivir en Iztacalco, tener un promedio de 10 absoluto, calificado hasta el 4to. bimestre del ciclo-escolar actual, posteriormente al finalizar el 5to. Bimestre deberán comprobar que mantuvieron promedio de 10.

**SEGUNDA:** Los alumnos que cumplan con el requisito de 10 absoluto, deberán asistir directamente a la Subdirección de Educación, ubicada en plaza Benito Juárez s/n, casi esq. sur 157, colonia Gabriel Ramos Millán, edif. B, planta alta en un horario de 9:00 a 14:00 del 21 al 25 de mayo del 2012 presentar, la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento del alumno (original y copia).
2. Copia del CURP del alumno y CURP del padre de familia o tutor.
3. Copia del comprobante de domicilio (deberá coincidir con la credencial de elector en cuanto a la dirección).
4. Copia de la credencial de elector del padre de familia o tutor con domicilio en Iztacalco.
5. 2 fotografías tamaño infantil.
6. Tipo de sangre (documento avalado por laboratorio clínico).

7. Constancia original y copia de estudios con fotografía y calificaciones del primero al cuarto bimestre avalada y certificado por el directivo del plantel con firma original y sello original.
8. Certificado médico especificando alergias, estado de salud general.

#### TERCERA: OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El viaje durará 5 días y 4 noches del 16 al 20 de julio del 2012 con todos los gastos pagados, incluyendo transporte, Hospedaje, comida y entrada a los centros recreativos y culturales del estado a visitar de acuerdo a la disposición de recursos.

Fecha de salida: 16 de julio DEL 2012 a las 10:00 hrs.

Lugar: explanada delegacional (dando el banderazo de salida el Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional).

CUARTA: El cupo máximo para el viaje puede variar de acuerdo a la disponibilidad de recursos, en caso de rebasar dicho número, los lugares se sortearán en un evento público.

QUINTA: El listado de los alumnos seleccionados se publicará por internet en la página web de la Delegación Iztacalco y en la subdirección de educación.

SEXTA: Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por las Autoridades Delegacionales competentes.

**Esta actividad Institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad con fines políticos, electorales, de lucro y otros a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.**

#### TRANSITORIO

**Único publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal**

Iztacalco, D. F., a 07 de mayo del 2012

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES  
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

## DELEGACIÓN TLALPAN

### **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012 Y ENERO DE 2013 Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TLALPAN.**

**C. Higinio Chávez García, Jefe Delegacional en Tlalpan**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 87 tercer párrafo, 104, 105 y 117 fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo quince, 37 y 39 fracciones XLV, LV y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 120, 121 y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, 71 fracción IX, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 7, 50, 51, 53 último párrafo y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

### CONSIDERANDOS

I.- Que la Delegación Tlalpan, es un Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Que el Jefe Delegacional tiene la facultad para celebrar, otorgar, suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

III.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es el ordenamiento legal que impone a los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como aquellos entes públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, atender en sus relaciones con los particulares, los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.

IV.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece en sus artículos 50, 51 y 78, que los términos para atender las solicitudes de información pública así como para la interposición de los recursos de revisión inherentes a las mismas, serán considerados en días hábiles.

V.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su artículo 7 y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en su artículo 4, establecen que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento Administrativo, no previstas en dichos ordenamientos, se aplicara supletoriamente, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, o en su caso el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

VI. Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece en su artículo 71, que las actuaciones y diligencias del orden administrativo, deberán ser ejecutadas en días hábiles, así como aquellos en que las autoridades competentes tengan vacaciones generales o en que se suspendan las labores.

VII.- Que en atención a lo dispuesto al artículo 11 y 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, señala que los días inhábiles que se determinen por la Administración Pública Local deben hacerse del conocimiento público mediante acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y

VIII.- Que con el fin de dar seguridad jurídica a toda la ciudadanía con respecto a los trámites y procedimientos sustanciados ante la Oficina de Información Pública de la Delegación Tlalpan, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012 Y ENERO DE 2013 Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TLALPAN.**

Los días que se consideran inhábiles son: **6 y 24 de febrero; el 8 y 19 de marzo, 2, 3, 4, 5 y 6 de abril; 1 y 10 de mayo; del 16 al 27 de julio; 14 y 17 de septiembre; del 1 al 12 de octubre; 1, 2, 19 y 20 de noviembre; y del 17 al 31 de diciembre de dos mil doce y del 1 al 4 de enero de dos mil trece.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tlalpan, Distrito Federal, a 27 de abril de 2012

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA  
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**

---

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Convocatoria: 03**

El **Lic. Víctor Manuel Motta Mercado**, Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso c), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) relativa a la **Adquisición de Vehículos tipo Ambulancias equipadas, modelos 2012, incluyendo el equipo de radiocomunicación y señalización visual y acústica**, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir bases                                                                                                   | Junta de aclaraciones             | Presentación de prototipo | Primera Etapa de Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas | Segunda Etapa de Lectura de dictamen técnico y presentación de precios mas bajos |
|-------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 30001066-03-12    | \$6,000.00/100 M.N. | 22 de mayo del 2012                                                                                                                | 23 de mayo del 2012<br>9:00 horas | 28 de mayo del 2012       | 29 de mayo del 2012<br>15:00 horas                                                                                      | 1 de junio del 2012<br>11:00 horas                                               |
| Partida           | Clave CABMS         | Descripción                                                                                                                        |                                   |                           | Cantidad                                                                                                                | Unidad de medida                                                                 |
| Única             | 1480800002          | <b>Vehículos tipo Ambulancias equipadas modelo 2012, incluido el equipo de radiocomunicación y señalización visual y acústica.</b> |                                   |                           | 12                                                                                                                      | vehículo                                                                         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10º. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Del. Cuauhtémoc, México Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-00, ext. 7220, los días **15, 16, 17, 18, 21 Y 22 de mayo del 2012**; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. y en el portal de la Secretaría de Seguridad Pública ([www.ssp.df.gob.mx](http://www.ssp.df.gob.mx)). La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. a través de ventanilla a la cuenta número **00100911771 con numero de referencia 11010519 dicho depósito deberá realizarse en la institución bancaria SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**; Una vez realizado el pago de bases, deberá presentar el comprobante del mismo en el domicilio de la convocante ubicada en la Avenida José María Izazaga número 89, 10º piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06080 México, Distrito Federal, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras de Bienes Especializados, en donde le serán entregadas las bases en CD, con formato tipo Word.
- Por lo que refiere a las especificaciones técnicas se entregarán al representante legal contra la firma de la carta de confidencialidad respectiva, previa acreditación del representante legal.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **23 de mayo del 2012** a las 9:00 horas en: el Auditorio Solidaridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicado en la calle de Liverpool no. 136 planta baja, Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en esta Ciudad de México Distrito Federal.
- La **Primera Etapa de Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **29 de mayo del 2012** a las 15:00 horas, en: el Auditorio Solidaridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicado en la calle de Liverpool no. 136 planta baja, Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en esta Ciudad de México Distrito Federal.
- La **Segunda Etapa de Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuará el día **1 de junio del 2012** a las 11:00 horas, en: el Auditorio Solidaridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicado en la calle de Liverpool no. 136 planta baja, Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en esta Ciudad de México Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- Plazo de presentación de los servicios: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, con sellos, autorizadas y avaladas por la Dirección de Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 14 DE MAYO DEL 2012.

(Firma)

**LIC. VICTOR MANUEL MOTTA MERCADO**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**Dirección de Administración**  
**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 003**

El C. Javier Fernández Villegas, Director de Administración en la Secretaría de Educación, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26, 27 Inciso A, 28 párrafo primero, 30 Fracción I, 32 y 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Convoa a los Prestadores de Servicio Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, para participar en la Licitación Pública Nacional **No. SEDF/LPN/003/2012**.

| No. Licitación    |             | Costo de las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases        | Primera Etapa Apertura de Sobres    | Fallo de adjudicación               |
|-------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| SEDF/LPN/003/2012 |             | \$2,000.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 16 de mayo de 2012               | 17 de mayo de 2012 a las 11:00 hrs. | 23 de mayo de 2012 a las 11:00 hrs. | 25 de mayo de 2012 a las 13:00 hrs. |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                  |                                     | Cantidad                            | Unidad de medida                    |
| Única             | C000000000  | Seminario de Actualización Docente Estándar de Competencia”, Cuidado de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil EC0024, dirigido al personal que brinda atención educativa asistencia a las niñas y los niños Lactantes, Maternales y Preescolares inscritos en los Centros de Atención a la Infancia (CAI) Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal. |                                  |                                     | 1                                   | Servicio                            |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la Calle de Jalapa No. 15, 5° Piso Colonia Roma, Teléfono 50 80 57 00 Ext. 2140, en un horario de las 10:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas, los días 14, 15 y 16 de mayo del año 2012, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**.

- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la calle de Jalapa No. 15, 7° Piso, Colonia Roma, D.F.
- Lugar y plazo de prestación de las etapas del seminario, se indican en el Anexo Técnico de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos.
- El pago se realizará, de acuerdo al Anexo Técnico de las bases de la Licitación.
- No podrán participar, los proveedores o Prestadores de Servicios, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **En esta licitación, no se otorgarán anticipos.**

México Distrito Federal a 08 de mayo de 2012

(Firma)

**Javier Fernández Villegas**  
Director de Administración

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Convocatoria: 003 (Local)**

El Ingeniero Arquitecto Rigoberto J. Carmona Roano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los Artículos 3º apartado a fracción I, 23 párrafo primero, 24 inciso A , 25 apartado a fracción I, 28 y 44 fracción I inciso a de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera de llevar a cabo las obras descritas a continuación y participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adjudicación de los contratos **a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado**, con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SFDF/SE/0053/2012 de fecha 02 de Enero del 2012.

| No. de licitación | Costo de las bases                                                                            | Fecha límite para adquirir las bases | Acto de visita al lugar de los trabajos | Acto de Junta de aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura del sobre único | Acto de Fallo              |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------|
| 30001118-003-12   | \$ 2,500.00                                                                                   | 17/05/2012<br>15:00 hrs.             | 18/05/2012<br>11:00 hrs.                | 24/05/2012<br>11:00 hrs.      | 31/05/2012<br>11:00 hrs.                        | 07/06/2012<br>11:00 hrs.   |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                |                                      |                                         | Fecha posible de inicio       | Plazo de ejecución                              | Capital contable requerido |
| S/C               | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASAS DE CULTURA Y BIBLIOTECA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ. |                                      |                                         | 11/06/2012                    | 204 DÍAS<br>NATURALES                           | \$ 1'158,041.00            |

| No. de licitación | Costo de las bases                                                                                                  | Fecha límite para adquirir las bases | Acto de visita al lugar de los trabajos | Acto de Junta de aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura del sobre único | Acto de Fallo              |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------|
| 30001118-004-12   | \$ 2,500.00                                                                                                         | 17/05/2012<br>15:00 hrs.             | 21/05/2012<br>10:00 hrs.                | 25/05/2012<br>12:30 hrs.      | 05/06/2012<br>11:00 hrs.                        | 12/06/2012<br>11:00 hrs.   |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                      |                                      |                                         | Fecha posible de inicio       | Plazo de ejecución                              | Capital contable requerido |
| S/C               | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CENTROS EDUCATIVOS NIVEL BÁSICO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ PARA EL EJERCICIO 2012. |                                      |                                         | 14/06/2012                    | 201 DÍAS<br>NATURALES                           | \$ 3'904,152.00            |

1. La ubicación de las obras es dentro del perímetro Delegacional.
2. La reunión para realizar el Acto relativo a la visita a los sitios de la ejecución de las obras públicas será en la **Unidad Departamental de Concursos y Precios Unitarios** de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede Delegacional, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.

3. Los Actos de celebración de las Juntas de Aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano** ubicada en el primer piso del edificio sede Delegacional, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), así mismo documento membretado para la presentación del asistente, avalado por el apoderado legal de la persona física o moral.
4. Para el desarrollo de estas obras **se otorgará anticipo** del: **10%** para inicio de los trabajos y el **20%** para la compra de material.
5. Los interesados en comprar las bases de las licitaciones deberán acreditar el capital contable mínimo requerido y la especialidad para los trabajos a realizar, presentando copia simple y original para cotejo de la constancia del Registro de Concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, actualizada conforme al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse dichas proposiciones será Peso Mexicano.
7. Los Actos de presentación y apertura de sobre único y el Fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General antes descrita.
8. Los interesados podrán adquirir las bases en la Unidad Departamental antes descrita a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de Mayo del presente año, de 10:00 a 15:00 horas.
9. El costo de las bases para los concursos será de **\$2,500.00** (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) y se deberán adquirir directamente en la Delegación mediante cheque de caja o certificado expedido por institución bancaria autorizada para operar en el Distrito Federal a nombre del **“G.D.F/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal”**.
10. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **Para esta obra, no se podrá subcontratar.**
11. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**MÉXICO, D. F. A 09 DE MAYO DEL 2012**

**ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

(Firma)

**Ing. Arq. Rigoberto J. Carmona Roano**

---



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria Múltiple No. 003/12**

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa a través del Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, y en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) Licitación (es) Pública (as) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/SE/0059/2012 de fecha 02 de Enero del 2012, conforme a lo siguiente:

| No. de licitación                                                                                                                                                                                                                                                        | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 3000-1116-005-12                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 1,800.00<br>Costo en Compra Net<br>\$ 1,500.00 | 17 de Mayo de 2012<br>15:00 Hrs. | 22-Mayo-12<br>10:00 Hrs.                  | 25-Mayo-12<br>10:00 Hrs. | 31-Mayo-12<br>10:00 Hrs.                                     |                            |
| Descripción y ubicación de la obra                                                                                                                                                                                                                                       |                                                   |                                  |                                           | Fecha de inicio          | Fecha de terminación                                         | Capital Contable Requerido |
| “Recimentación con pilotes de control para los edificios J1, J2, J3, J4, J5, J6 de la Unidad Habitacional La Concordia-Zaragoza esquina con Oyameles en la colonia Santa Martha Acatitla Norte, en la Dirección Territorial Ermita Zaragoza de la Delegación Iztapalapa” |                                                   |                                  |                                           | 18-Junio-12              | 23-Dic-12                                                    | \$4,700,000.00             |

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran **disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta y venta en la Unidad Departamental de Concursos Contratos** y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.), copia del registro de concursantes definitivo actualizado expedido por la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y copia de recibo pagado de bases.  
  
Se presentaran originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados y realización del pago, la Delegación a través de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado.

5.- La forma de pago de las bases será:

5.1 Por adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal-Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Col. Barrio San Lucas, D.F. C.P. 09000 después de obtener volante de autorización para comprar bases

5.2 Por adquisición directa vía compranet, mediante depósito bancario a la cuenta **No. 65501123467** de la Institución **Bancaria Santander, S.A. (MEXICO)**, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.

6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.

7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horas indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.

9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.

10.- Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

11.-La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso previamente establecido en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con posterioridad a haber ejercido el procedimiento de conciliación establecido en los artículos 80 a 82 de la Ley antes Citada.

13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual plazo al que dure la contingencia mencionada.

México D.F., a 09 de Mayo de 2012

(Firma)

Ing. Julio Millán Soberanes  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

---

**Administración Pública del Distrito Federal**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**  
**CONVOCATORIA No. DMH/DGOPDU/006/12**  
**Licitación Pública Nacional (Local)**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3º apartado “a” fracción I y IV, 5, 23, 24 inciso A), 25 apartado “a” fracción I, 26, 28, 44 fracción I inciso a y II) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 26 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado y a precio alzado, conforme a lo siguiente:

| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                                    |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 30001124 018 12    | RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO PLAZA TACUBAYA, UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.             |                       |                            | 11/06/12                                        | 08/09/12         | 90                 | \$4,039,000.00                    |
| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                                    | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|                    |                                                                                                         | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                                | 24/05/12<br>11:00     | 18/05/12<br>12:00          | 30/05/12<br>11:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                                    |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 019 12    | RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO PLAZA TACUBA SEGUNDA ETAPA, UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. |                       |                            | 11/06/12                                        | 08/09/12         | 90                 | \$6,623,000.00                    |
| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                                    | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|                    |                                                                                                         | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                                | 24/05/12<br>12:20     | 18/05/12<br>12:00          | 30/05/12<br>13:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                                    |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 020 12    | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN SAN LORENZO TLALTENANGO, UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL           |                       |                            | 11/06/12                                        | 08/09/12         | 90                 | \$5,654,000.00                    |

| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------------|
|                    |                                                                                                                     | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                                            | 24/05/12<br>13:40     | 18/05/12<br>12:30          | 30/05/12<br>15:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                                                |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Terminó | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 021 12    | ADECUACION DEL INMUEBLE QUE ALBERGARA LA UNIVERSIDAD DE LA TERCERA EDAD, UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. |                       |                            | 11/06/12                                        | 08/10/12         | 120                | \$6,400,000.00                    |
| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|                    |                                                                                                                     | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                                            | 24/05/12<br>15:00     | 18/05/12<br>12:30          | 30/05/12<br>18:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                                                |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Terminó | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 022 12    | REENCARPETADO EN VIALIDADES SECUNDARIAS ZONA 1, UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL                          |                       |                            | 11/06/12                                        | 09/08/12         | 60                 | \$3,422,000.00                    |
| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|                    |                                                                                                                     | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                                            | 25/05/12<br>11:00     | 21/05/12<br>12:00          | 31/05/12<br>11:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                                                |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Terminó | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 023 12    | REENCARPETADO EN VIALIDADES SECUNDARIAS ZONA 2, UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL                          |                       |                            | 11/06/12                                        | 09/08/12         | 60                 | \$3,802,000.00                    |

| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                          | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------------|
|                    |                                                                                               | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                      | 25/05/12<br>12:20     | 21/05/12<br>12:00          | 31/05/12<br>13:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                          |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 024 12    | REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES ZONA 1, UBICADAS DENTRO EL PERÍMETRO DELEGACIONAL. |                       |                            | 11/06/12                                        | 09/08/12         | 60                 | \$1,521,000.00                    |
| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                          | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|                    |                                                                                               | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                      | 25/05/12<br>13:40     | 21/05/12<br>12:30          | 31/05/12<br>15:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                          |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 025 12    | REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES ZONA 2, UBICADAS DENTRO EL PERÍMETRO DELEGACIONAL. |                       |                            | 11/06/12                                        | 09/08/12         | 60                 | \$1,901,000.00                    |
| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                          | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|                    |                                                                                               | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                      | 25/05/12<br>15:00     | 21/05/12<br>12:30          | 31/05/12<br>18:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                          |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 026 12    | REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES ZONA 3, UBICADAS DENTRO EL PERÍMETRO DELEGACIONAL. |                       |                            | 11/06/12                                        | 09/08/12         | 60                 | \$1,901,000.00                    |

| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                          | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------------|
|                    |                                                                                               | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                      | 28/05/12<br>11:00     | 22/05/12<br>12:00          | 01/06/12<br>11:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                          |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 027 12    | REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES ZONA 4, UBICADAS DENTRO EL PERÍMETRO DELEGACIONAL. |                       |                            | 11/06/12                                        | 09/08/12         | 60                 | \$1,901,000.00                    |
| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                          | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|                    |                                                                                               | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                      | 28/05/12<br>12:20     | 22/05/12<br>12:00          | 01/06/12<br>13:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                          |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 028 12    | REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES ZONA 5, UBICADAS DENTRO EL PERÍMETRO DELEGACIONAL. |                       |                            | 11/06/12                                        | 09/08/12         | 60                 | \$1,901,000.00                    |
| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases                                                          | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |                  |                    |                                   |
|                    |                                                                                               | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |                  |                    |                                   |
| \$2,000.00         | 17/05/12                                                                                      | 28/05/12<br>13:40     | 22/05/12<br>12:30          | 01/06/12<br>15:00                               |                  |                    |                                   |
| No. de Licitación  | Descripción y Ubicación de las Obras                                                          |                       |                            | Fecha de Inicio                                 | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001124 029 12    | REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES ZONA 6, UBICADAS DENTRO EL PERÍMETRO DELEGACIONAL. |                       |                            | 11/06/12                                        | 09/08/12         | 60                 | \$1,901,000.00                    |

| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|
|                    |                                      | Fecha y Hora          | Fecha y Hora               | Fecha y Hora                                    |
| \$2,000.00         | 17/05/12                             | 28/05/12<br>15:00     | 22/05/12<br>12:30          | 01/06/12<br>18:00                               |

Los recursos fueron autorizados con Oficio de Inversión de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal Número SFDF/SE/0061/2012 de fecha 02 de enero de 2012.

Las bases de licitación se encuentran disponibles únicamente para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> y para su adquisición en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, sita en Av. Parque Lira, No. 94 Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de **09:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.

#### **Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- El comprobante de pago de bases de la adquisición directa en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos así mismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de interés en participar en la licitación (es) elegida (s).
- 1.1.- Constancia de registro de concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, vigente.
- 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:  
Constancia de registro en trámite acompañado de:  
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador. Cabe señalar, que este documento únicamente servirá como comprobante para venta de bases. La constancia de registro de concursante deberá presentarse en la propuesta técnica del sobre único, de no presentarlo será motivo de descalificación de la propuesta.
- 2.- En caso de adquisición:
- 2.1.- El comprobante de pago de bases, así como el documento indicado en el punto **1.1 y 1.2**, se anexarán en el sobre único dentro de la propuesta técnica como se indica en las bases de concurso, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema Compranet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- 2.3.- El concurso No. 30001124 021 12, será a precio alzado.
- 3.- La forma de pago de bases se hará:
- 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL** con cargo a una institución de crédito autorizado para operar en el Distrito Federal.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, sita en Av. Parque Lira No. 94, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D. F., en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la visita de obra es obligatoria**.

- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Av. Parque Lira No. 94 planta alta, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D.F., en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
- 6.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **sobre único** se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Av. Parque Lira No. 94 planta alta, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D.F., en el día y hora indicados anteriormente.
- 7.- No se otorgarán anticipos del 0 % (cero por ciento) para inicio de obra y 0 % (cero por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: unidades de moneda nacional.
- 10.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 12.- Los criterios generales para la adjudicación serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 13.- El pago se hará mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las cuales se presentarán por periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 14.- La forma de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluye IVA, a favor de: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; mediante Póliza de Fianza expedida por Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**México, D. F., a 07 de Mayo de 2012.**

(Firma)

**C. GERARDO LUIS JÁCOME FRÍAS  
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO  
RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN**

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple: 03

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 39, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición y Suministro de **“Diesel Bajo en Azufre”** y **“Gas Medicinal (Oxígeno)”**, de conformidad con lo siguiente:

**“Diesel Bajo en Azufre”**

| No. De licitación  | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Presentación y Apertura de Sobre | Fallo                   |
|--------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| EA-909007972-N5-12 | \$3,000.00         | 17/mayo/12                       | 18/mayo/12<br>11:00 hrs | 23/mayo/12<br>11:00 hrs.         | 24/mayo/12<br>11:00 hrs |

| Partida | Descripción           | Unidad de Medida | Cantidad |        |
|---------|-----------------------|------------------|----------|--------|
|         |                       |                  | Mínima   | Máxima |
| 1       | Diesel Bajo en Azufre | Litro            | 78,400   | 99,100 |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2012, a las 11:00 horas.
- El Acto de presentación de documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, será el día: 23 de mayo de 2012, a las 11:00 horas.
- Fecha de fallo: 24 de mayo de 2012, a las 11:00 horas.

**“Gas Medicinal (Oxígeno)”**

| No. De licitación  | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Presentación y Apertura de Sobre | Fallo                   |
|--------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| EA-909007972-N6-12 | \$3,000.00         | 17/mayo/12                       | 18/mayo/12<br>14:00 hrs | 23/mayo/12<br>14:00 hrs.         | 24/mayo/12<br>14:00 hrs |

| Partida | Descripción                                        | Unidad de Medida | Cantidad |        |
|---------|----------------------------------------------------|------------------|----------|--------|
|         |                                                    |                  | Mínima   | Máxima |
| 1       | Gas cilindro, cap. 9.5                             | M³               | 8        | 24     |
| 2       | Oxígeno Medicinal USP Gaseoso en Cilindro Portátil | Carga            | 56       | 142    |
| 3       | Oxígeno Medicinal USP Líquido Permacyl             | M³               | 33,480   | 82,472 |
| 4       | Óxido Nitroso USP Gas                              | Carga            | 3        | 6      |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2012, a las 14:00 horas.
- El Acto de presentación de documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, será el día: 23 de mayo de 2012, a las 14:00 horas.
- Fecha de fallo: 24 de mayo de 2012, a las 14:00 horas.
- Nombre de los Servidores Públicos responsables de la licitación: Lic. José Luis Pérez Pérez, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Lic. Cecilia Estela Rivera García, Subdirectora de Adquisiciones de la Convocante.

- Los eventos de esta licitación se efectuarán de conformidad a lo establecido en las bases.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 0169470018-6 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas y únicamente para su consulta en Internet: <http://web//compranet.gob.mx>.
- Plazo de Suministro de los Bienes: de conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 09 de mayo de 2012.

(Firma)

**LIC. PEDRO FUENTES BURGOS**  
Director de Administración y Finanzas

---

## SECCIÓN DE AVISOS

Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

**Carlos A. García Cardoso**  
Contador Público Certificado

### DICTAMEN DEL COMISARIO

México, D.F. a 15 de febrero de 2011.

A la Asamblea General de Accionistas de

Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (la Sociedad), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera consolidada que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. También revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen que sobre dichos estados financieros emitieron los auditores externos de la sociedad el 15 de febrero de 2011. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Durante 2010 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la Nota 4 a los estados financieros. Como resultado de lo anterior, los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 fueron ajustados para reconocer los efectos originados por la aplicación de la NIF C-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo" y Mejoras a las NIF 2010, en lo relativo a la NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo".

Como se menciona en la Nota 15 a los estados financieros, a partir del 1° de enero de 2011 la Sociedad decidió adoptar en forma anticipada las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), por lo que en dicha nota se revelan los cambios más significativos en las políticas contables derivado de la adopción, así como los principales efectos en los rubros del balance general consolidado al 1° de enero de 2010, fecha de transición.

En consecuencia los estados financieros de 2011 que se emitirán, incluirán de forma comparativa los estados financieros de 2010 con las modificaciones antes mencionadas, por lo que los estados financieros de 2010, diferirán de los que se incorporarán en los estados financieros de 2011 bajo IFRS.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera consolidada presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y excepto por lo mencionado en la Nota 4 a los estados financieros, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera consolidada refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

(Firma)

CPC Carlos A. García Cardoso  
Comisario

**VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V.**

Balance General  
31 de diciembre de 2010  
(Miles de pesos)

| <b>Activo</b>                                                    | <b><u>2010</u></b> | <b>Pasivo y Capital Contable</b>            | <b><u>2010</u></b> |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------|--------------------|
| Activo circulante:                                               |                    | Pasivo circulante:                          |                    |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 3(c))                  | \$ 8,488           | Proveedores                                 | \$ 713             |
| Cuentas por cobrar:                                              |                    | Impuestos por pagar                         | 339                |
| Clientes                                                         | 9,753              | Crédito bancario (nota 9)                   | 4,268              |
| Reserva de cuentas de cobro dudoso                               | (2,177)            | Compañías relacionadas (nota 7 y 8)         | 11,819             |
|                                                                  | <u>7,576</u>       | Cobros anticipados                          | <u>931</u>         |
|                                                                  |                    | Total del pasivo circulante                 | <u>18,070</u>      |
| Compañías relacionadas (nota 8)                                  | 916                | Deuda a largo plazo:                        |                    |
| Otras cuentas por cobrar, principalmente impuestos por recuperar | <u>489</u>         | Crédito bancario (nota 9)                   | 4,268              |
|                                                                  | 1,405              | Compañías relacionadas                      | <u>-</u>           |
|                                                                  |                    | Total del pasivo                            | <u>22,338</u>      |
| Pagos anticipados                                                | <u>96</u>          |                                             |                    |
| Total del activo circulante                                      | <u>17,565</u>      |                                             |                    |
| Mobiliario y equipo:                                             |                    | Capital contable (nota 11):                 |                    |
| Mobiliario y equipo de oficina                                   | 1,365              | Capital social                              | 82,217             |
| Equipo de transporte                                             | 772                | Reserva legal                               | 120                |
| Equipo de cómputo                                                | <u>582</u>         | Resultados acumulados                       | 309                |
|                                                                  | 2,719              | Efectos de conversión de entidad extranjera | <u>16,722</u>      |
| Menos depreciación acumulada                                     | <u>1,344</u>       | Total del capital contable                  | 99,368             |
|                                                                  | <u>1,375</u>       |                                             |                    |
| Inversiones permanentes en acciones (nota 6)                     | 88,396             | Compromiso (nota 12)                        |                    |
| Impuesto diferido (nota 10)                                      | 423                |                                             |                    |
| Activos intangibles, neto (nota 7)                               | 13,947             |                                             |                    |
|                                                                  | <u>\$ 121,706</u>  |                                             | <u>\$121,706</u>   |

(Firma)

Lic. José Manuel Allende Zubiri  
Apoderado Legal de Valuación Operativa  
y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

**VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V.**

Estado de Resultados  
Año terminado el 31 de diciembre de 2010  
(Miles de pesos)

**2010**

|                                                                   |                           |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Ingresos por servicios (nota 8)                                   | \$ <u>61,519</u>          |
| Gastos (nota 8):                                                  |                           |
| Gastos administrativos                                            | 28,714                    |
| Información                                                       | 5,073                     |
| Otros gastos                                                      | 3,833                     |
| Servicios de sistemas                                             | 2,593                     |
| Servicios administrativos                                         | 1,722                     |
| Renta y conservación del inmueble (nota 12)                       | 1,820                     |
| Mantenimiento de equipo de cómputo                                | 770                       |
| Desarrollo de sistemas                                            | 1,226                     |
| Comisiones                                                        | 359                       |
| Honorarios                                                        | 513                       |
| Eventos                                                           | <u>110</u>                |
| Total de gastos de operación                                      | <u>46,733</u>             |
| Utilidad de operación                                             | <u>14,786</u>             |
| Otros ingresos, neto                                              | <u>363</u>                |
| Resultado integral de financiamiento:                             |                           |
| Gastos por intereses, neto                                        | (799)                     |
| Pérdida en cambios, neta                                          | <u>(107)</u>              |
| Resultado integral de financiamiento, neto                        | (906)                     |
| Participación en el resultado de compañía<br>subsidiaria (nota 6) | <u>(12,317)</u>           |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad                         | <u>26,560</u>             |
| Impuestos a la utilidad (nota 10):                                |                           |
| Sobre base fiscal                                                 | (4,133)                   |
| Diferidos                                                         | <u>(316)</u>              |
|                                                                   | <u>(4,449)</u>            |
| Utilidad (pérdida) neta                                           | \$ <u><u>(22,111)</u></u> |

(Firma)  
Lic. José Manuel Allende Zubiri  
Apoderado Legal de Valuación Operativa y  
Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

**Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.**

**Carlos A. García Cardoso**  
Contador Público Certificado

**DICTAMEN DEL COMISARIO**

México, D.F. a 14 de febrero de 2012.

A la Asamblea General de Accionistas de

Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de Valmer por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el estado no consolidado de situación financiera de Valmer al 31 de diciembre de 2011 y los estados no consolidados de utilidad integral, cambios en el capital contable y flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. También revisé, con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el dictamen que sobre dichos estados financieros emitieron los auditores externos de Valmer el 14 de febrero de 2012. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Los estados financieros separados no consolidados fueron preparados para uso interno de la administración de Valmer, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información en ellos contenida no incluye la consolidación de estados financieros de sus subsidiarias, debido a que Valmer ha ejercido la opción contenida en la Norma Internacional de Contabilidad 27 "Estados Financieros Consolidados y Separados", de no presentar estados financieros consolidados, debido ella es a su vez una subsidiaria de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., quien presenta estados financieros consolidados incorporando las cifras de Valmer y sus subsidiarias, y no requiere la emisión de estados financieros consolidados para la toma de decisiones y sus accionistas (controladores y no controladores) han manifestado su conformidad con ello.

En mi opinión, tomando en consideración lo mencionado en el párrafo anterior, los criterios, políticas contables y de información seguidos por Valmer y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera no consolidada refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera no consolidada de Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2011, así como su utilidad integral y sus flujos de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera

(Firma)

CPC Carlos A. García Cardoso  
Comisario

**VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V.**

Estados Separados no Consolidados de Utilidad Integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2011

(Miles de pesos mexicanos)

|                                                 | <u><b>Nota</b></u> | <u><b>2011</b></u> |
|-------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Operaciones continuas:</b>                   |                    |                    |
| Ingresos por servicios                          | 11                 | \$ 68,525          |
| Otros Ingresos                                  |                    | 186                |
|                                                 |                    | <hr/>              |
| Total de ingresos                               |                    | 68,711             |
| <b>Gastos</b>                                   |                    |                    |
| Gastos administrativos                          | 11                 | 33,072             |
| Información                                     |                    | 6,967              |
| Servicios de sistemas                           |                    | 5,645              |
| Otros Gastos                                    |                    | 2,295              |
| Servicios administrativos                       | 11                 | 1,805              |
| Renta y conservación del inmueble               | 11                 | 1,961              |
| Depreciaciones y Amortizaciones                 | 9 y 10             | 1,461              |
| Honorarios                                      |                    | 1,184              |
| Mantenimiento de equipo de cómputo              | 11                 | 1,025              |
| No deducibles                                   |                    | 1,105              |
| Gastos de viaje                                 |                    | 926                |
| Comisiones y cuotas                             |                    | 905                |
| Desarrollo de sistemas                          |                    | 738                |
|                                                 |                    | <hr/>              |
| Total de gastos                                 |                    | 59,089             |
|                                                 |                    | <hr/>              |
| <b>Utilidad de actividades de operación</b>     |                    | 9,622              |
|                                                 |                    | <hr/>              |
| Ingresos financieros                            | 16                 | 1,353              |
| Costos financieros                              | 16                 | (1,249)            |
|                                                 |                    | <hr/>              |
| Ingresos (costos) financieros, neto             |                    | 104                |
|                                                 |                    | <hr/>              |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la utilidad</b> |                    | 9,726              |
|                                                 |                    | <hr/>              |
| Total de impuestos a la utilidad                | 13                 | (3,041)            |
|                                                 |                    | <hr/>              |
| <b>Total de utilidad integral del ejercicio</b> |                    | \$ 6,685           |
|                                                 |                    | <hr/>              |

(Firma)

Lic. Jose Manuel Allende Zubiri  
Apoderado Legal de Valuación Operativa y

**VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V.**

Estados Separados no Consolidados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2011

(Miles de pesos mexicanos)

|                                                                     | <u>Nota</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2011</u> |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------|
| <b>Activos:</b>                                                     |             |                                    |
| <b>Activos circulantes:</b>                                         |             |                                    |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                 | 7           | \$ 7,509                           |
| Cuentas por cobrar, neto                                            |             | 7,944                              |
| Partes relacionadas                                                 | 11          | 605                                |
| Otras cuentas por cobrar, principalmente<br>impuestos por recuperar |             | 1,265                              |
| Pagos anticipados                                                   |             | 242                                |
| Inversiones en acciones disponibles para la venta                   | 8           | <u>75,885</u>                      |
| <b>Total del activo circulante</b>                                  |             | <u>93,450</u>                      |
| <b>Activos no circulantes:</b>                                      |             |                                    |
| Mobiliario y equipo, neto                                           | 9           | 1,846                              |
| Inversiones en acciones                                             | 8           | 578                                |
| Impuesto diferido, neto                                             | 13          | 1,164                              |
| Activos intangibles, neto                                           | 10          | <u>12,493</u>                      |
| <b>Total del activo no circulante</b>                               |             | <u>16,081</u>                      |
| <b>Total del activo</b>                                             |             | <u>\$ 109,531</u>                  |
| <b>Pasivo:</b>                                                      |             |                                    |
| <b>Pasivo circulante:</b>                                           |             |                                    |
| Proveedores                                                         |             | \$ 3,074                           |
| Impuestos por pagar                                                 |             | 748                                |
| Préstamo a corto plazo                                              | 12          | 4,311                              |
| Partes relacionadas a corto plazo                                   | 11          | 6,984                              |
| Cobros anticipados                                                  |             | <u>449</u>                         |
| <b>Total del pasivo circulante</b>                                  |             | <u>15,566</u>                      |
| <b>Pasivo no circulante:</b>                                        |             |                                    |
| Préstamos a largo plazo                                             | 12          | -                                  |
| Partes relacionadas a largo plazo                                   | 11          | <u>-</u>                           |
| <b>Total del pasivo no circulante</b>                               |             | <u>-</u>                           |
| <b>Total del pasivo</b>                                             |             | <u>15,566</u>                      |
| <b>Capital contable:</b>                                            | 14          |                                    |
| Capital social                                                      |             | 77,940                             |
| Reserva legal                                                       |             | 1,216                              |
| Resultados acumulados                                               |             | (2,298)                            |
| Efecto acumulado por conversión de subsidiarias<br>extranjeras      |             | <u>17,107</u>                      |



|                                            |                          |
|--------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Total del capital contable</b>          | <u>93,965</u>            |
| <b>Total del pasivo y capital contable</b> | \$ <u><u>109,531</u></u> |

(Firma)  
Lic. José Manuel Allende Zubiri  
Apoderado Legal de Valuación Operativa y  
Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

---

**IMPULSORA COMERCIAL ASEA, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo estipulado en los artículos 10 y 12 fracciones I, III y IV de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de IMPULSORA COMERCIAL ASEA, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 08 de junio de 2012, a las 10:00 hrs., en el domicilio de la sociedad, ubicado en Nicolás San Juan No. 343, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, D.F., C.P. 03100 y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Suscripción de acciones depositadas en la tesorería de la sociedad.
- III.- Designación de delegado especial que ejecute y formalice los acuerdos tomados por la asamblea.

(Firma)  
**ROBERTO ARMANDO ALVARADO GARCÍA**  
**Presidente del Consejo de Administración**

---

## NIDERA MÉXICO, S.A. DE C.V.

**ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA**

Por acuerdo tomado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Diciembre de 2011, y con fundamento en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, manifestó que se aprobó **disolver y liquidar anticipadamente** a la sociedad mercantil denominada NIDERA MÉXICO, S.A. DE C.V.

El Balance aprobado para la liquidación es el siguiente:

## NIDERA MÉXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL  
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

| ACTIVO           |      | PASIVO                    |      |
|------------------|------|---------------------------|------|
| CIRCULANTE       |      | CIRCULANTE                |      |
| Total CIRCULANTE | 0.00 | Total CIRCULANTE          | 0.00 |
| FIJO             |      | FIJO                      |      |
| Total Fijo       | 0.00 | Total Fijo                | 0.00 |
| DIFERIDO         |      | DIFERIDO                  |      |
| Total DIFERIDO   | 0.00 | Total DIFERIDO            | 0.00 |
|                  |      | SUMA DEL PASIVO           | 0.00 |
|                  |      | CAPITAL                   |      |
|                  |      | CAPITAL                   | 0.00 |
|                  |      | Capital Social            | 0.00 |
|                  |      | Total CAPITAL             | 0.00 |
|                  |      | SUMA DE CAPITAL           | 0.00 |
| SUMA DE ACTIVO   | 0.00 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 0.00 |

| Accionistas                | Porcentaje<br>De<br>Participación |
|----------------------------|-----------------------------------|
| NIDERA HANDELSCOMPAGNIE BV | 99%                               |
| NIDERA AGRI ENTERPRISES    | 1%                                |
| <b>TOTAL</b>               | <b>100%</b>                       |

El haber social será repartido a los accionistas en los mismos porcentajes de su participación social.

(Firma)

Guillermo Navarro Rivera

**LIQUIDADOR**

**OPERADORA LPQ, S.A.**  
**PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**

**ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**  
**OPERADORA LPQ, S.A.P.I. DE C.V.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en el artículo décimo segundo de los estatutos sociales, informo que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **OPERADORA LPQ, S.A.P.I. DE C.V.**, celebrada el día 23 de abril de 2012, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de \$21'000,000.00 M.N., mediante la emisión de 21'000,000 acciones, Serie "A" del capital variable, sin expresión de valor nominal.

Los accionistas que no estuvieron presentes o representados en dicha asamblea tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitieron para representar el aumento, en proporción al número de acciones de las que sean titulares, durante un término de 15 (quince) días naturales computado a partir de la fecha de publicación del presente aviso en la Gaceta oficial del Distrito Federal.

Transcurrido dicho plazo los accionistas que suscribieron, si desean podrán suscribir las acciones que no hayan sido suscritas, en un término de 10 (diez) días naturales a partir de que reciban la notificación correspondiente por parte de la sociedad.

Si después del término del plazo mencionado en el párrafo anterior quedan acciones sin suscribir, serán canceladas.

México, D.F., a 23 de abril de 2012

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Felipe Enríquez Poznanski  
Delegado de la Asamblea

\_\_\_\_\_

**INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.****AVISO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. (la "Sociedad") celebrada con fecha 13 de abril de 2012 (la "Asamblea") y, en términos y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales, se informa a los accionistas de la Sociedad:

1. Que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea, se llevó a cabo un aumento al capital de la Sociedad por la cantidad de \$97'676,073.92, así como la consecuente emisión de 1 acción ordinaria, nominativa, de la Serie "B", con valor nominal de \$500.00, representativa de la parte variable del capital social de la Sociedad (la "Acción Emitida").
2. La Acción Emitida se ofrece a los accionistas de la Sociedad para su suscripción y pago dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente aviso, a un precio de suscripción de \$97'676,073.92.
3. Los accionistas interesados, deberán ejercer su derecho dentro del plazo referido en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Camino al Desierto de los Leones #35, Colonia San Angel Inn. México, Distrito Federal. CP. 01000.

**México, D.F., a 03 de mayo de 2012.**

(Firma)

**Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.**

**Por: Raul Sotomayor Medina**

**Delegado especial**

---

**SIXTAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.****AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Con fundamento en lo establecido en el artículo octavo de los Estatutos Sociales de Sixtar Logistics, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), se informa a los señores accionistas que con fecha 4 de mayo de 2012 a las 13:00 horas se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria cuya publicación se llevó a cabo el día 18 de abril de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en virtud de no haberse reunido en primera convocatoria el quórum requerido conforme a los Estatutos Sociales para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el día 16 de abril de 2012, mediante Convocatoria publicada el día 30 de marzo de 2012. En dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de MXP\$2'108,070.00 (Dos Millones Ciento Ocho Mil Setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se les recuerda a los accionistas que tienen un plazo de 15 (quince) días, a partir de la publicación del presente aviso, para ejercer su derecho de preferencia a suscribir el aumento de capital aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas antes mencionadas, en proporción a su participación accionaria, presentándose en el domicilio de la Sociedad y en presencia de fedatario público.

Atentamente,

(Firma)

Rafael Ojeda Cárdenas

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2012

---

**CONTEMPO PLAFONES Y MUROS, S.A. DE C.V.****BALANCE DE LIQUIDACION****AL 20 DE ABRIL DE 2012****Activo**Efectivo en Caja **\$0****Pasivo****Capital** **\$0****México D.F., a 23 de Abril de 2012****Liquidador**

(Firma)

**Pedro Hernández Martínez****“ASOCIACION LATINOAMERICANA DE ESTUDIOS DEL TRABAJO”,  
ASOCIACION CIVIL  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

| ACTIVO                |   |
|-----------------------|---|
| Suma el Activo        | 0 |
| PASIVO Y CAPITAL      |   |
| Pasivo                | 0 |
| Capital               | 0 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL | 0 |

México, Distrito Federal, a 11 de abril de 2012.

Atentamente

(Firma)

---

**ENRIQUE MODESTO DE LA GARZA TOLEDO**  
Liquidador

**“FINANCIERA DEL SECTOR SOCIAL”, S. A. DE C. V. S.F.P.****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general que con fecha quince de julio del año dos mil once, los accionistas de la empresa denominada “FINANCIERA DEL SECTOR SOCIAL”, S. A. DE C. V. S.F.P. celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en que se tomaron, entre otros, los acuerdos que a la letra dicen:

“...

**I.2.** Se absorbe la pérdida acumulada de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 por un importe total de \$20'031,221.00, reconocida en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2010, en consecuencia se afecta el capital pagado en el mismo monto, quedando el importe del capital social en un monto de \$3'819,529.00. Se instruye al Consejo de Administración a llevar a cabo las acciones legales contra quien resulte responsable para resarcir a FINSOCIAL S.A. de C.V. S.F.P. de cualesquier daño o pérdida que hubiera.

**I.3.** Cancelese las acciones que se encuentran actualmente en tesorería.

**I.4.** Como resultado de la pérdida reconocida en la resolución anterior, el capital social se reduce a la cantidad de \$3'819,529.00, por lo que se hace necesario llevar a cabo un nuevo esquema de capitalización, y se aprueba que los socios realicen una aportación de capital por la cantidad de \$4'163,040.00 al 30 de julio de 2011, mediante la aportación que haga cada socio de al menos \$14,400.00 por cada \$100,000.00 que hubiere aportado originalmente.

**I.5.** Como resultado de las resoluciones anteriores, se aprueba un aumento de capital hasta por la cantidad de \$37'017,575.00, para elevar el capital social mínimo pagado sin derecho a retiro, mismo que sumado a la cantidad de \$3'819,529.00 y a la capitalización de acciones por la cantidad de \$4'163,040.00, quede en la cantidad total de \$45'000,144.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y se determina que como consecuencia de lo anterior, el valor nominal de la acción se cierre en la cantidad de \$144.00, cada una.

**I.6** De acuerdo con lo señalado en los puntos resolutivos anteriores, el capital social de “FINANCIERA DEL SECTOR SOCIAL”, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, queda representado por 312,501 acciones ordinarias, nominativas, de la Serie “A”, con valor nominal de \$144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS, Moneda Nacional) cada una.

**I.7.** Emítanse las acciones de tesorería que resulten necesarias para suscribir el aumento de capital acordado.

**I.8.** Se da un plazo que vence el 30 de julio de 2011 para que los socios conserven su participación accionaria actual. Aquellos que a esa fecha no hayan enterado la totalidad de los recursos, pero hayan hecho una aportación de al menos, el importe equivalente a 10 acciones, con un valor de \$1,440.00 por cada \$100,000.00 de aportación original, se les otorgará una prórroga hasta el 30 de octubre de 2011 para aportar lo restante.

**I.9.** El precio de venta de las acciones para los nuevos socios, será de \$600.00 en lotes mínimos de 100 acciones, dicha cifra comprende el precio por acción de \$144.00 pesos más una prima sobre acciones.

**I.10.** Se da un plazo de 2 meses para analizar las propuestas de alianzas estratégicas y convocar a una nueva asamblea para decidir al respecto.

**II. ...**

**II.1.** Se modifica el valor nominal original de las acciones de \$825.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) a \$144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)”

México, D. F., 23 de Abril del 2012

(Firma)

ENRIQUE FERNANDO BARRERA BETANCOURT  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

---

## MAGELLAN INGENIERY AND RENT OF MACHINERY, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACIÓN  
BALANCE FINAL DE ACCIONISTAS

Con fundamento en la Fracción II segunda romano, del Artículo 247 doscientos cuarenta y siete, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, el suscrito JULIAN VICENTE CASTELLANOS BARRENADA, en mi carácter de LIQUIDADOR de la sociedad mercantil denominada: MAGELLAN INGENIERY AND RENT OF MACHINERY, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN), vengo a exhibir el siguiente:

MagellanIngeniery and Rent of Machinery, S. A. de C.V.  
Balance final de liquidación  
Moneda Nacional valores históricos

31 de diciembre de 2011

**Activo**

Suma el Activo \$ 0.00

**Pasivo**

Suma el Pasivo \$ 0.00

**Capital**

|                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| Capital social                      | 50,000.00      |
| Aportaciones de Accionistas         | 3,646,152.92   |
| Resultados de ejercicios anteriores | -1,955,128.00  |
| Pérdida del ejercicio 2011          | -1,741,023.92  |
| Capital contable                    | <u>\$ 0.00</u> |

Liquidador

C.P. Julián Vicente Castellanos Barreñada

La presente publicación será publicada tres veces, en intervalo de 10 diez en 10 diez días hábiles, en el Periódico Oficial de la Localidad del Domicilio Social de la sociedad.

Se CONVOCA a los posibles interesados, en un plazo de 15 quince días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, para presentar en su caso, reclamaciones al suscrito Liquidador.

ATENTAMENTE

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 16 DE ENERO DE 2012.

MAGELLAN INGENIERY AND RENT OF MACHINERY, S.A. DE C.V.

JULIÁN VICENTE CASTELLANOS BARRENADA

EL LIQUIDADOR.

(Firma)

---

Inmobiliaria Cihuatlán S.A. de C.V.  
Balance General al 31 de marzo de 2012  
Periodo de Liquidación (septiembre 2011 a marzo 2012)

| <b><u>ACTIVO</u></b>                 |                  | <b><u>PASIVO</u></b>                |                  |
|--------------------------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|
| Bancos                               | 3,068,301        | Proveedores                         | -                |
| Pagos Provisionales                  | 77,506           | Acreedores Diversos y Otras Cuentas | 181,000          |
| Deudores Diversos y Gastos Amortizar | -                | Impuestos por pagar                 | 7,531            |
|                                      |                  | <b>TOTAL PASIVO</b>                 | <b>188,531</b>   |
| Total circulante                     | 3,145,807        |                                     |                  |
|                                      |                  | <b><u>CAPITAL</u></b>               |                  |
|                                      |                  | Capital Social                      | 721,683          |
| Activo Fijo Neto                     | -                | Resultado de Ejercicios anteriores  | 1,962,048        |
|                                      |                  | Resultado del Ejercicio             | 273,545          |
| Total Diferido y Fijo                | -                | <b>TOTAL CAPITAL</b>                | <b>2,957,276</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                  | <b>3,145,807</b> | <b>PASIVO + CAPITAL</b>             | <b>3,145,807</b> |
| Cuenta de capital de Aportación      | 721,863          |                                     |                  |
| Cuenta de Utilidad Fiscal Neta       | 5,174,668        |                                     |                  |

Liquidador  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
SR. JAIME MERA BARRERA

**KEERENOR & CO., S. DE R.L. DE C.V.**

Balance final de liquidación al 2 de abril de 2012

|        |     |                           |     |
|--------|-----|---------------------------|-----|
| ACTIVO | \$0 | PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$0 |
| TOTAL  | \$0 | TOTAL                     | \$0 |

Liquidadora

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Aurora Martínez Gutiérrez  
México, D.F., a 2 de abril de 2012



**E D I C T O S****PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.  
JUZGADO SEXTO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE  
JUAREZ, ESTADO DE MEXICO****E D I C T O****EMMA ALVAREZ RIVERA Y MARÍA TERESA RIVERA ALONSO.**

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México en su acuerdo de fecha dieciocho de abril del año dos mil doce, dictado en el expediente **319/2011**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAMIREZ PEÑA JOSÉ**, en contra de **RIVERA ALONSO MARÍA TERESA Y ALVAREZ RIVERA EMMA**, se ordenó emplazarlo por Edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: A).- La declaración de terminación de contrato de arrendamiento de fecha primero de mayo de dos mil diez, que tienen celebrado respecto del bien inmueble en el Departamento numero 4, de la casa, marcada con el numero 218, de la calle norte 81, Colonia Clavería; delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, por haberse cumplido el término contratado conforme a la Cláusula Sexta del contrato de arrendamiento base de la acción, asimismo por la falta del pago oportuno de las Pensiones Rentísticas; B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en el Departamento numero 4, de la casa, marcada con el numero 218, de la calle norte 81, Colonia Clavería; Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, en las condiciones a que hace referencia la cláusula Octava, Décima Primera y Décima Segunda del contrato de arrendamiento. C).-El pago de las pensiones rentísticas que han dejado de pagar los hoy demandados desde los meses de Febrero, Marzo y abril del dos mil once a razón de \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y el mes de mayo del dos mil once a razón de \$9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) tal y como se obligaron en las cláusulas Tercera y Décima Séptima del contrato base de la acción, más las que se sigan causando hasta la total terminación del presente asunto y que dejen de pagar los hoy demandados hasta la entrega del bien inmueble en el Departamento numero 4, de la casa, marcada con el numero 218, de la calle norte 81, Colonia Clavería; Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, D).-El pago de las penalizaciones a razón de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por cada mes de atraso al pago por cada una de las rentas, conforme se obligaron en el Cláusula Quinta del Contrato de arrendamiento que hoy se exhibe como base de la acción. E).- El pago de los servicios de Energía eléctrica del bien inmueble materia del arrendamiento ubicado el Departamento numero 4, de la casa marcada con el numero 218, de la calle Norte 81, Colonia Clavería; Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal y conforme se obligaron los hoy demandados MARÍA TERESA RIVERA ALONSO y EMMA ALVAREZ RIVERA en la Cláusula Decima Tercera del contrato de arrendamiento exhibido como base de la acción y de fecha Primero de Mayo del dos mil diez. F).-El pago de gastos y costa que se origine por la tramitación del presente asunto, toda vez que los hoy demandado al no dar cumplimiento al pago de las Pensiones Rentísticas desde el mes de Febrero, marzo Abril, y mayo del dos mil once, conforme se obligaron en la Cláusula tercera y Decima Séptima del contrato de arrendamiento, así como tampoco dieron cumplimiento a la Cláusula Quinta del mismo, es decir, el pago de la penalización de \$750.00 (SETECITNOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales por la falta del pago oportuno de las rentas, así como tampoco dieron cumplimiento a la Cláusula sexta del Contrato de arrendamiento, es decir desocupar y entrega del bien inmueble materia del arrendamiento y de este juicio el día treinta d abril del dos mil once, y por último la falta del pago de los servicios de Energía Eléctrica del bien inmueble del arrendamiento y de este juicio. HECHOS: En fecha primero de mayo del dos mil diez el suscrito JOSE RAMIREZ PEÑA celebro contrato de arrendamiento en su carácter de arrendador con la señora MARÍA TERESA RIVERA ALONSO en su carácter de arrendatario y la señora EMMA ALVAREZ RIVERA en su carácter de fiador y Aval respecto del bien inmueble ubicado en Departamento numero 4, de la casa marcada con el numero 218, de la calle Norte 81, Colonia Clavería; Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, tal y como fue acreditado con el contrato original que fue exhibido en el presente sumario así como todos y cada uno de los acontecimientos que refieren en los hechos que narran en el presente sumario ...

Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslados en la Secretaría de este Juzgado. Se fijara además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial conforma a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación en el Distrito Federal, gaceta del gobierno del del Distrito Federal y boletín judicial, se expide el presente en el juzgado sexto civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, estado de México a veinticinco de abril del año dos mil doce.

Doy fe

Validación auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil doce

(Firma)

SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA GUADALUPE ESQUIVEL GELDIS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---





### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**ADOLFO ARENAS CORREA**

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**ADRIANA LIMÓN LEMUS**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ**

### INSERCIONES

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera .....       | \$ 1,514.00 |
| Media plana.....         | 814.50      |
| Un cuarto de plana ..... | 507.00      |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>**

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.